



EXPEDIENT E-01911-2021-009875-00
SERVICI SERV. INNOV. ECON/EMPRED
ASSUMPTE ADJUDICACIÓ CONTRACTES PATROCINI DINAMITZACIÓ CIUTAT VELLA

EDICTO

**ADJUDICACIÓN CONTRATOS DE PATROCINIO ACTIVIDADES
DINAMIZACIÓN CIUTAT VELLA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el contenido de las Resoluciones de adjudicación de contratos de patrocinio de actividades de dinamización en Ciutat Vella, de fecha 19 de noviembre de 2021.

“Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de su propio domicilio, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”





UNITAT 01911 - SERVICIO DE INNOVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO		
EXPEDIENT E-01911-2021-009875-00	PROPOSTA NÚM. 3	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Aprovar els contractes menors de caràcter privat del patrocini de les activitats de dinamització de Ciutat Vella.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 1 DE LA JGL EXTRAORDINÀRIA DE 24 DE JULIOL DE 2020 I ACORD 88 DE LA JGL DE 6 DE NOVEMBRE DE 2020		

HECHOS

PRIMERO. En el Informe del Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre se indica lo siguiente:

Primero. El Ayuntamiento de València aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del presente, el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022” con el objetivo de revitalizar el tejido económico de este distrito, donde los efectos de la pandèmia se han visto agravados. La actividad econòmica de Ciutat Vella depende mayoritariamente de turistas, de personas que trabajan o acuden al centro de la ciudad por motivos de ocio, esparcimiento, trabajo u otras actividade. Debido a las propias características intrínsecas de los barrios de Ciutat Vella, a su modelo de actividad comercial de proximidad y a la actividad terciaria de provisión de muchos servicios al resto de la ciudad, ante las restricciones a la movilidad mantenidas durante estos meses, el impacto ha sido especialmente severo. De ahí, la necesidad de adoptar medidas de apoyo a los sectores afectados.

Segundo. Para llevar a cabo esta reactivación económica de Ciutat Vella, el Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó una modificación de crédito de 500.000 €.

Los proyectos que incluye este Plan de Reactivación Económica son:

- § Proyecto 1. – Convocatoria urgente de ayudas Paréntesis del Plan Resistir para sectores económicos afectados de Ciutat Vella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- § Proyecto 2. – Puesta en marcha en el distrito de Ciutat Vella de actividades de dinamización del consumo con el objetivo de atraer a la ciudadanía valenciana, la del área metropolitana y turistas a disfrutar de la belleza, la tradición y la gastronomía del distrito histórico, y contribuyan a incentivar el consumo.
- § Proyecto 3. – Bonos para el comercio y la hostelería de Ciutat Vella.
- § Proyecto 4.– Convocatoria para el patrocinio de actividades de dinamización en los diferentes barrios de Ciutat Vella.

Todos estos proyectos se han puesto en marcha y por lo que respecta al proyecto 4, se ha tenido en cuenta que Ciutat Vella siempre ha sido un barrio de creatividad y pulsión artística, dinamizador de la cultura en la ciudad. Por tal motivo se pretende el fomento de la realización de eventos sectoriales específicos en este distrito, que complementen el resto de líneas de acción del Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella, encaminadas a dinamizar el barrio. En esta línea se pretende patrocinar los eventos locales que se realizan en Ciutat Vella y apoyar su celebración y adaptación a las nuevas necesidades tras la pandemia a través de una convocatoria de patrocinio para los eventos.

Tercero. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre del presente se aprobaron los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella, aprobándose un gasto para atenderlos de 205.237,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602, según propuesta de gasto 2021/4478, ítem 2021/118480.

Estos criterios fueron publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 13 de octubre hasta el día 5 de noviembre de 2021, habiéndose presentado 29 proyectos.

Cuarto. La Comisión de Valoración designada al efecto se reunió en fecha 11 de noviembre y emitió dictamen elaborando una lista con todos los proyectos presentados ordenados por puntuación decreciente obtenida conforme a los criterios de selección establecidos, indicando el importe que le corresponde de patrocinio. Dicho listado se publicó en el tablón de edictos del Ayuntamiento en fecha 11 de noviembre. Se adjunta al presente informe el listado de referencia.

Por lo expuesto, se informa que procedería realizar la contratación de los patrocinios correspondientes.”

SEGUNDO. Por moción de la concejala de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre del presente se indica lo siguiente:

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del presente en el que se aprueba el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022” con el objetivo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA Tinenta d'Alcalde de Emprenedoria i Innovació Econòmica / Formació i Ocupació / Esports / Envel·liment Actiu	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



revitalitzar el teixido econòmic de este distrito, el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, por el que se aprobó una modificación de crédito de 500.000 €, destinados a este Plan de Reactivación Económica, así como el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre del presente por el que se aprobaron los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella, aprobándose un gasto para atenderlos de 205.237,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602 y visto el informe emitido por el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre del presente y el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 11 de noviembre, designada para examinar y valorar las solicitudes de patrocinio de actividades de dinamización en Ciutat Vella, y por tal motivo, la concejala de Emprendimiento e Innovación Económica, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos para contratar los patrocinios correspondientes y que figuran en el informe del Servicio..

TERCERO. Los contratos de patrocinio a realizar son los siguientes, no obstante para su tramitación y su integración en la plataforma de registro de contratos y el PIAE, se tramitarán en grupos de 5 contratos, a través de cuatro propuestas de resolución:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE PATROCINADO	FECHAS DE REALIZACIÓN
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	JORNADAS DEL CAMINO DEL SANTO GRIAL EN CIUTAT VELLA (1+1=5)	15.000,00	DEL 23 NOVIEMBRE AL 2 DICIEMBRE
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	EXPOSICIÓ "FORA DE SÈRIE"	12.000,00	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	VALENCIA PINTA Y PINTA VALENCIA. EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE GENERACIÓN DE RIQUEZA	12.000,00	DEL 11 AL 21 DE DICIEMBRE
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	BABA KAMO. FESTIVAL I FIRA DEL LLIBRE IL·LUSTRAT	12.000,00	DEL 13 AL 19 DICIEMBRE
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	UN CENTRO DE FALLAS	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	ARTES VIVAS - CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	CENTRO HISTÓRICO JOVE - CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONOMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: 3174 Thkl xdJX sNL/ bVRo Sewt etQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	HOSTELERIA- OCIO CULTURAL- CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 NOVIEMBRE AL 5 DICIEMBRE
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	COMERCIO VIVO- ARTE Y ARTESANIA- CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	ACERC-ARTE AL CENTRO HISTÓRICO	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	MÚSICA OMLINT CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 11 AL 19 DICIEMBRE
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	EMPREDIMIENTO POST COVID	7.271,23	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	STARTUP CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	DINAMIZACION CULTURAL DE LAS FALLAS EN CIUTAT VELLA "FENT FALLA, FEM BARRI"	10.305,75	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	CINC SENTITS PER A GAUDIR CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	INTEVENCIONES URBANAS - CIUTAT VELLA i VIVA 2021	12.000,00	DEL 19 AL 26 DE NOVIEMBRE
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DR. COLLADO CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN INFANTIL	1.937,98	DEL 17 AL 22 DE DICIEMBRE
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	JORNADA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL DISEÑO "RESPONSABILIDAD CULTURAL DAY"	12.000,00	DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	PASACALLE "TABLA I DOLÇAINA" Y CONCIERTO DE BANDA DE MÚSICA	1.235,00	18 DE DICIEMBRE
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	LA MODA DE AUTOR Y SU SIGNIFICADO.	1.487,45	DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE

CUARTO. Constan en expediente los presupuestos y memorias de las actividades que se patrocinan, así como la valoración estimada del retorno publicitario de la imagen de marca del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Según informe del Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica, se considera correcto y adecuado a las necesidades del servicio. Asimismo se ha comprobado la solvencia de la contratista.

QUINTO. El gasto de cada contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602, con cargo a la cual este Servicio ha formulado la correspondiente propuesta de gasto, en fase *AD* es el siguiente:

Id. document: 3174 Thkl xdJX sNL/ bVRo Sewt etQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA Tinenta d'Alcalde de Emprenedoria i Innovació Econòmica / Formació i Ocupació / Esports / Envel·liment Actiu	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: 3174 Thkl xdxJ sNL/ bVRO Sewt etQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	IMPORTE PATROCINADO	ÍTEMS
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	15.000,00	2021/158240
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	12.000,00	2021/159370
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159420
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA ILLUSTRACIÓ VALENCIANA	12.000,00	2021/159430
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	12.000,00	2021/157710
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	12.000,00	2021/157210
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	12.000,00	2021/157250
8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	12.000,00	2021/157720
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	12.000,00	2021/157310
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	12.000,00	2021/157690
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	12.000,00	2021/159450
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	7.271,23	2021/158370
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	12.000,00	2021/157760
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	10.305,75	2021/157830
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159490
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	12.000,00	2021/157850
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	1.937,98	2021/159530
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	12.000,00	2021/158350
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	1.235,00	2021/159560
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	1.487,45	2021/159580

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

6/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2021 por el que se aprueba el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022”.

SEGUNDO. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 27 de mayo de 2021, por el que se aprueba una modificación de crédito de 500.000 €, destinados a este Plan de Reactivación Económica.

TERCERO. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021 por el que se aprueban los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella y el gasto correspondiente.

CUARTO. En cuanto a la naturaleza de los contratos que se pretenden celebrar, el contrato de patrocinio publicitario está regulado en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de publicidad (LGP), modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, junto con los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria. El artículo 22 de la citada LGP lo define como “aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador”.

QUINTO. Tal y como se dispone en distintos informes de las Juntas Consultivas de contratación se considera un contrato privado, siéndole de aplicación el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico aplicable a los contratos privados celebrados por Administración. La preparación y adjudicación del contrato, al no existir en este caso normas específicas de aplicación al respecto, se rigen por la mencionada ley, y los efectos y extinción por el derecho privado y, en concreto, de conformidad con el artículo 22 de la LGP, por sus artículos 17 a 19 relativos al contrato de difusión publicitaria en cuanto le resulten aplicables.

SEXTO. La elección del procedimiento de contratación ha de ser justificada adecuadamente, según lo establecido en el artículo 116.4 LCSP.

En este sentido el artículo 118 LCSP, dispone lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



“1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”.

Finalmente, el artículo 29.8 LCSP señala que 'Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga'.

Así, en cuanto el procedimiento de contratación, se encuentra justificada su elección, así como la idoneidad del mismo, de conformidad con el contenido, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, y teniendo en cuenta que el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como un contrato menor y su duración no excede de un año.

Asimismo, no se pretende eludir norma alguna sobre el fraccionamiento contractual en la medida en que el objeto del contrato, por su naturaleza, no admite que determinadas partes del mismo sean susceptibles de su contratación por separado.

SÉPTIMO. Respecto al gasto que genera las contrataciones pretendidas, el artículo 116.3 LCSP, en su párrafo segundo obliga a incorporar al expediente el certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Por otra parte, el apartado tercero de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP establece que en las Entidades Locales los actos de fiscalización de los contratos se ejercerán por el Interventor de la Entidad Local, con los límites que en la misma se contienen para los contratos menores.

Tal precepto ha de conectarse con lo establecido en el artículo 214.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el cual 'La función interventora tendrá como objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrativos, a fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso'.

No obstante lo anterior la base 14.3ª de ejecución del Presupuesto exonera de fiscalización previa los contratos menores.

OCTAVO. En cuanto a la documentación necesaria para la tramitación de los contratos será necesario que conste en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, así como las demás consideraciones que puedan dictarse en las bases de ejecución del Presupuesto y las instrucciones establecidas en las Circulares de la Vicesecretaría General, aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fechas 13 de marzo de 2020 y 17 de septiembre de 2021, esta última sobre régimen jurídico de los contratos de patrocinio que celebre el Ayuntamiento de València.

NOVENO. Asimismo el artículo 118.2 de la LCSP exige la justificación de la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de 40.000 € en contratos de obras y de 15.000 € en los contratos menores de suministros y de servicios, lo que se cumple en el presente caso.

DÉCIMO. De conformidad con el art. 63.4 LCSP que indica '*La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores*' a estos efectos, por parte del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto se procederá a su publicación en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de transparencia.

Finalmente, respecto al órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda LCSP y en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local.

No obstante, respecto de los contratos menores, en la actualidad, la competencia se encuentra delegada en la concejala delegada de Emprendimiento e Innovación Económica, en virtud del acuerdo 1 de la Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y Acuerdo 88 de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONOMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar los siguientes contratos menores del patrocinio:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE PATROCINADO	FECHAS DE REALIZACIÓN
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	JORNADAS DEL CAMINO DEL SANTO GRIAL EN CIUTAT VELLA (1+1= 5)	15.000,00	DEL 23 NOVIEMBRE AL 2 DICIEMBRE
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	EXPOSICIÓ "FORA DE SÈRIE"	12.000,00	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	VALENCIA PINTA Y PINTA VALENCIA, EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE GENERACIÓN DE RIQUEZA	12.000,00	DEL 11 AL 21 DE DICIEMBRE
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	BABA KAMO. FESTIVAL I FIRA DEL LLIBRE IL·LUSTRAT	12.000,00	DEL 13 AL 19 DICIEMBRE
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	UN CENTRO DE FALLAS	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto que suponen las citadas contrataciones, con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021 IC1K0 49500 22602, según propuesta de gasto 2021/4478:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	IMPORTE PATROCINADO	ÍTEMS
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	15.000,00	2021/158240
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	12.000,00	2021/159370
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159420
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	12.000,00	2021/159430
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	12.000,00	2021/157710

TERCERO. Otorgar la publicidad adecuada al acuerdo que se adopte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



UNITAT 01911 - SERVICIO DE INNOVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO		
EXPEDIENT E-01911-2021-009875-00	PROPOSTA NÚM. 4	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Aprovar els contractes menors de caràcter privat del patrocini de les activitats de dinamització de Ciutat Vella.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 1 DE LA JGL EXTRAORDINÀRIA DE 24 DE JULIOL DE 2020 I ACORD 88 DE LA JGL DE 6 DE NOVEMBRE DE 2020		

HECHOS

PRIMERO. En el Informe del Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre se indica lo siguiente:

Primero. El Ayuntamiento de València aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del presente, el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022” con el objetivo de revitalizar el tejido económico de este distrito, donde los efectos de la pandèmia se han visto agravados. La actividad econòmica de Ciutat Vella depende mayoritariamente de turistas, de personas que trabajan o acuden al centro de la ciudad por motivos de ocio, esparcimiento, trabajo u otras actividade. Debido a las propias características intrínsecas de los barrios de Ciutat Vella, a su modelo de actividad comercial de proximidad y a la actividad terciaria de provisión de muchos servicios al resto de la ciudad, ante las restricciones a la movilidad mantenidas durante estos meses, el impacto ha sido especialmente severo. De ahí, la necesidad de adoptar medidas de apoyo a los sectores afectados.

Segundo. Para llevar a cabo esta reactivación económica de Ciutat Vella, el Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó una modificación de crédito de 500.000 €.

Los proyectos que incluye este Plan de Reactivación Económica son:

- § Proyecto 1. – Convocatoria urgente de ayudas Paréntesis del Plan Resistir para sectores económicos afectados de Ciutat Vella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- § Proyecto 2. – Puesta en marcha en el distrito de Ciutat Vella de actividades de dinamización del consumo con el objetivo de atraer a la ciudadanía valenciana, la del área metropolitana y turistas a disfrutar de la belleza, la tradición y la gastronomía del distrito histórico, y contribuyan a incentivar el consumo.
- § Proyecto 3. – Bonos para el comercio y la hostelería de Ciutat Vella.
- § Proyecto 4.– Convocatoria para el patrocinio de actividades de dinamización en los diferentes barrios de Ciutat Vella.

Todos estos proyectos se han puesto en marcha y por lo que respecta al proyecto 4, se ha tenido en cuenta que Ciutat Vella siempre ha sido un barrio de creatividad y pulsión artística, dinamizador de la cultura en la ciudad. Por tal motivo se pretende el fomento de la realización de eventos sectoriales específicos en este distrito, que complementen el resto de líneas de acción del Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella, encaminadas a dinamizar el barrio. En esta línea se pretende patrocinar los eventos locales que se realizan en Ciutat Vella y apoyar su celebración y adaptación a las nuevas necesidades tras la pandemia a través de una convocatoria de patrocinio para los eventos.

Tercero. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre del presente se aprobaron los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella, aprobándose un gasto para atenderlos de 205.237,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602, según propuesta de gasto 2021/4478, ítem 2021/118480.

Estos criterios fueron publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 13 de octubre hasta el día 5 de noviembre de 2021, habiéndose presentado 29 proyectos.

Cuarto. La Comisión de Valoración designada al efecto se reunió en fecha 11 de noviembre y emitió dictamen elaborando una lista con todos los proyectos presentados ordenados por puntuación decreciente obtenida conforme a los criterios de selección establecidos, indicando el importe que le corresponde de patrocinio. Dicho listado se publicó en el tablón de edictos del Ayuntamiento en fecha 11 de noviembre. Se adjunta al presente informe el listado de referencia.

Por lo expuesto, se informa que procedería realizar la contratación de los patrocinios correspondientes.”

SEGUNDO. Por moción de la concejala de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre del presente se indica lo siguiente:

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del presente en el que se aprueba el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022” con el objetivo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



revitalitzar el teixido econòmic de este distrito, el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, por el que se aprobó una modificación de crédito de 500.000 €, destinados a este Plan de Reactivación Económica, así como el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre del presente por el que se aprobaron los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella, aprobándose un gasto para atenderlos de 205.237,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602 y visto el informe emitido por el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre del presente y el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 11 de noviembre, designada para examinar y valorar las solicitudes de patrocinio de actividades de dinamización en Ciutat Vella, y por tal motivo, la concejala de Emprendimiento e Innovación Económica, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos para contratar los patrocinios correspondientes y que figuran en el informe del Servicio..

TERCERO. Los contratos de patrocinio a realizar son los siguientes, no obstante para su tramitación y su integración en la plataforma de registro de contratos y el PIAE, se tramitarán en grupos de 5 contratos, a través de cuatro propuestas de resolución:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE PATROCINADO	FECHAS DE REALIZACIÓN
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	JORNADAS DEL CAMINO DEL SANTO GRIAL EN CIUTAT VELLA (1+1= 5)	15.000,00	DEL 23 NOVIEMBRE AL 2 DICIEMBRE
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	EXPOSICIÓ "FORA DE SÈRIE"	12.000,00	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	VALENCIA PINTA Y PINTA VALENCIA. EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE GENERACIÓN DE RIQUEZA	12.000,00	DEL 11 AL 21 DE DICIEMBRE
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	BABA KAMO. FESTIVAL I FIRA DEL LLIBRE IL·LUSTRAT	12.000,00	DEL 13 AL 19 DICIEMBRE
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	UN CENTRO DE FALLAS	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	ARTES VIVAS - CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	CENTRO HISTÓRICO JOVE - CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: QnjL QRZx r1Hr +NIt PrLA bOUL kIQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	HOSTELERIA- OCIO CULTURAL- CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 NOVIEMBRE AL 5 DICIEMBRE
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	COMERCIO VIVO- ARTE Y ARTESANIA- CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	ACERC-ARTE AL CENTRO HISTÓRICO	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	MÚSICA OMLINT CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 11 AL 19 DICIEMBRE
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	EMPREDIMIENTO POST COVID	7.271,23	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	STARTUP CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	DINAMIZACION CULTURAL DE LAS FALLAS EN CIUTAT VELLA "FENT FALLA, FEM BARRI"	10.305,75	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	CINC SENTITS PER A GAUDIR CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	INTEVENCIONES URBANAS - CIUTAT VELLA i VIVA 2021	12.000,00	DEL 19 AL 26 DE NOVIEMBRE
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DR. COLLADO CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN INFANTIL	1.937,98	DEL 17 AL 22 DE DICIEMBRE
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	JORNADA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL DISEÑO "RESPONSABILIDAD CULTURAL DAY"	12.000,00	DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	PASACALLE "TABLA I DOLÇAINA" Y CONCIERTO DE BANDA DE MÚSICA	1.235,00	18 DE DICIEMBRE
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	LA MODA DE AUTOR Y SU SIGNIFICADO.	1.487,45	DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE

CUARTO. Constan en expediente los presupuestos y memorias de las actividades que se patrocinan, así como la valoración estimada del retorno publicitario de la imagen de marca del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Según informe del Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica, se considera correcto y adecuado a las necesidades del servicio. Asimismo se ha comprobado la solvencia de la contratista.

QUINTO. El gasto de cada contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602, con cargo a la cual este Servicio ha formulado la correspondiente propuesta de gasto, en fase *AD* es el siguiente:

Id. document: QnjL QRZx r1Hr +NIt PrLA bOUL kIQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: QnjL QRZx r1Hr +Nit PrLA bOUL kIQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	IMPORTE PATROCINADO	ÍTEMS
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	15.000,00	2021/158240
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	12.000,00	2021/159370
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159420
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA ILLUSTRACIÓ VALENCIANA	12.000,00	2021/159430
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	12.000,00	2021/157710
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	12.000,00	2021/157210
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	12.000,00	2021/157250
8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	12.000,00	2021/157720
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	12.000,00	2021/157310
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	12.000,00	2021/157690
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	12.000,00	2021/159450
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	7.271,23	2021/158370
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	12.000,00	2021/157760
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	10.305,75	2021/157830
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159490
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	12.000,00	2021/157850
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	1.937,98	2021/159530
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	12.000,00	2021/158350
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	1.235,00	2021/159560
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	1.487,45	2021/159580

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

6/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2021 por el que se aprueba el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022”.

SEGUNDO. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 27 de mayo de 2021, por el que se aprueba una modificación de crédito de 500.000 €, destinados a este Plan de Reactivación Económica.

TERCERO. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021 por el que se aprueban los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella y el gasto correspondiente.

CUARTO. En cuanto a la naturaleza de los contratos que se pretenden celebrar, el contrato de patrocinio publicitario está regulado en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de publicidad (LGP), modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, junto con los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria. El artículo 22 de la citada LGP lo define como “aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador”.

QUINTO. Tal y como se dispone en distintos informes de las Juntas Consultivas de contratación se considera un contrato privado, siéndole de aplicación el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico aplicable a los contratos privados celebrados por Administración. La preparación y adjudicación del contrato, al no existir en este caso normas específicas de aplicación al respecto, se rigen por la mencionada ley, y los efectos y extinción por el derecho privado y, en concreto, de conformidad con el artículo 22 de la LGP, por sus artículos 17 a 19 relativos al contrato de difusión publicitaria en cuanto le resulten aplicables.

SEXTO. La elección del procedimiento de contratación ha de ser justificada adecuadamente, según lo establecido en el artículo 116.4 LCSP.

En este sentido el artículo 118 LCSP, dispone lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



“1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”.

Finalmente, el artículo 29.8 LCSP señala que *'Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga'*.

Así, en cuanto el procedimiento de contratación, se encuentra justificada su elección, **así** como la idoneidad del mismo, de conformidad con el contenido, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, y teniendo en cuenta que el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como un contrato menor y su duración no excede de un año.

Asimismo, no se pretende eludir norma alguna sobre el fraccionamiento contractual en la medida en que el objeto del contrato, por su naturaleza, no admite que determinadas partes del mismo sean susceptibles de su contratación por separado.

SÉPTIMO. Respecto al gasto que genera las contrataciones pretendidas, el artículo 116.3 LCSP, en su párrafo segundo obliga a incorporar al expediente el certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Por otra parte, el apartado tercero de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP establece que en las Entidades Locales los actos de fiscalización de los contratos se ejercerán por el Interventor de la Entidad Local, con los límites que en la misma se contienen para los contratos menores.

Tal precepto ha de conectarse con lo establecido en el artículo 214.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el cual *'La función interventora tendrá como objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrativos, a fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso'.

No obstante lo anterior la base 14.3ª de ejecución del Presupuesto exonera de fiscalización previa los contratos menores.

OCTAVO. En cuanto a la documentación necesaria para la tramitación de los contratos será necesario que conste en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, así como las demás consideraciones que puedan dictarse en las bases de ejecución del Presupuesto y las instrucciones establecidas en las Circulares de la Vicesecretaría General, aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fechas 13 de marzo de 2020 y 17 de septiembre de 2021, esta última sobre régimen jurídico de los contratos de patrocinio que celebre el Ayuntamiento de València.

NOVENO. Asimismo el artículo 118.2 de la LCSP exige la justificación de la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de 40.000 € en contratos de obras y de 15.000 € en los contratos menores de suministros y de servicios, lo que se cumple en el presente caso.

DÉCIMO. De conformidad con el art. 63.4 LCSP que indica '*La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores*' a estos efectos, por parte del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto se procederá a su publicación en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de transparencia.

Finalmente, respecto al órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda LCSP y en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local.

No obstante, respecto de los contratos menores, en la actualidad, la competencia se encuentra delegada en la concejala delegada de Emprendimiento e Innovación Económica, en virtud del acuerdo 1 de la Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y Acuerdo 88 de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar los siguientes contratos menores del patrocinio:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE PATROCINADO	FECHAS DE REALIZACIÓN
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	ARTES VIVAS - CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	CENTRO HISTÓRICO JOVE - CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE
8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	HOSTELERIA- OCIO CULTURAL- CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 NOVIEMBRE AL 5 DICIEMBRE
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	COMERCIO VIVO- ARTE Y ARTESANIA- CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	ACERC-ARTE AL CENTRO HISTÓRICO	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto que suponen las citadas contrataciones, con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021 IC1K0 49500 22602, según propuesta de gasto 2021/4478:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	IMPORTE PATROCINADO	ÍTEMS
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	12.000,00	2021/157210
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	12.000,00	2021/157250
8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	12.000,00	2021/157720
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	12.000,00	2021/157310
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	12.000,00	2021/157690

TERCERO. Otorgar la publicidad adecuada al acuerdo que se adopte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



UNITAT 01911 - SERVICIO DE INNOVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO		
EXPEDIENT E-01911-2021-009875-00	PROPOSTA NÚM. 5	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Aprovar els contractes menors de caràcter privat del patrocini de les activitats de dinamització de Ciutat Vella.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 1 DE LA JGL EXTRAORDINÀRIA DE 24 DE JULIOL DE 2020 I ACORD 88 DE LA JGL DE 6 DE NOVENBRE DE 2020		

HECHOS

PRIMERO. En el Informe del Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre se indica lo siguiente:

Primero. El Ayuntamiento de València aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del presente, el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022” con el objetivo de revitalizar el tejido económico de este distrito, donde los efectos de la pandèmia se han visto agravados. La actividad econòmica de Ciutat Vella depende mayoritariamente de turistas, de personas que trabajan o acuden al centro de la ciudad por motivos de ocio, esparcimiento, trabajo u otras actividade. Debido a las propias características intrínsecas de los barrios de Ciutat Vella, a su modelo de actividad comercial de proximidad y a la actividad terciaria de provisión de muchos servicios al resto de la ciudad, ante las restricciones a la movilidad mantenidas durante estos meses, el impacto ha sido especialmente severo. De ahí, la necesidad de adoptar medidas de apoyo a los sectores afectados.

Segundo. Para llevar a cabo esta reactivación económica de Ciutat Vella, el Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó una modificación de crédito de 500.000 €.

Los proyectos que incluye este Plan de Reactivación Económica son:

- § Proyecto 1. – Convocatoria urgente de ayudas Paréntesis del Plan Resistir para sectores económicos afectados de Ciutat Vella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- § Proyecto 2. – Puesta en marcha en el distrito de Ciutat Vella de actividades de dinamización del consumo con el objetivo de atraer a la ciudadanía valenciana, la del área metropolitana y turistas a disfrutar de la belleza, la tradición y la gastronomía del distrito histórico, y contribuyan a incentivar el consumo.
- § Proyecto 3. – Bonos para el comercio y la hostelería de Ciutat Vella.
- § Proyecto 4.– Convocatoria para el patrocinio de actividades de dinamización en los diferentes barrios de Ciutat Vella.

Todos estos proyectos se han puesto en marcha y por lo que respecta al proyecto 4, se ha tenido en cuenta que Ciutat Vella siempre ha sido un barrio de creatividad y pulsión artística, dinamizador de la cultura en la ciudad. Por tal motivo se pretende el fomento de la realización de eventos sectoriales específicos en este distrito, que complementen el resto de líneas de acción del Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella, encaminadas a dinamizar el barrio. En esta línea se pretende patrocinar los eventos locales que se realizan en Ciutat Vella y apoyar su celebración y adaptación a las nuevas necesidades tras la pandemia a través de una convocatoria de patrocinio para los eventos.

Tercero. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre del presente se aprobaron los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella, aprobándose un gasto para atenderlos de 205.237,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602, según propuesta de gasto 2021/4478, ítem 2021/118480.

Estos criterios fueron publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 13 de octubre hasta el día 5 de noviembre de 2021, habiéndose presentado 29 proyectos.

Cuarto. La Comisión de Valoración designada al efecto se reunió en fecha 11 de noviembre y emitió dictamen elaborando una lista con todos los proyectos presentados ordenados por puntuación decreciente obtenida conforme a los criterios de selección establecidos, indicando el importe que le corresponde de patrocinio. Dicho listado se publicó en el tablón de edictos del Ayuntamiento en fecha 11 de noviembre. Se adjunta al presente informe el listado de referencia.

Por lo expuesto, se informa que procedería realizar la contratación de los patrocinios correspondientes.”

SEGUNDO. Por moción de la concejala de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre del presente se indica lo siguiente:

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del presente en el que se aprueba el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022” con el objetivo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



revitalitzar el teixido econòmic de este distrito, el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, por el que se aprobó una modificación de crédito de 500.000 €, destinados a este Plan de Reactivación Económica, así como el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre del presente por el que se aprobaron los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella, aprobándose un gasto para atenderlos de 205.237,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602 y visto el informe emitido por el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre del presente y el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 11 de noviembre, designada para examinar y valorar las solicitudes de patrocinio de actividades de dinamización en Ciutat Vella, y por tal motivo, la concejala de Emprendimiento e Innovación Económica, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos para contratar los patrocinios correspondientes y que figuran en el informe del Servicio..

TERCERO. Los contratos de patrocinio a realizar son los siguientes, no obstante para su tramitación y su integración en la plataforma de registro de contratos y el PIAE, se tramitarán en grupos de 5 contratos, a través de cuatro propuestas de resolución:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE PATROCINADO	FECHAS DE REALIZACIÓN
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	JORNADAS DEL CAMINO DEL SANTO GRIAL EN CIUTAT VELLA (1+1= 5)	15.000,00	DEL 23 NOVIEMBRE AL 2 DICIEMBRE
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	EXPOSICIÓ "FORA DE SÈRIE"	12.000,00	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	VALENCIA PINTA Y PINTA VALENCIA. EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE GENERACIÓN DE RIQUEZA	12.000,00	DEL 11 AL 21 DE DICIEMBRE
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	BABA KAMO. FESTIVAL I FIRA DEL LLIBRE IL·LUSTRAT	12.000,00	DEL 13 AL 19 DICIEMBRE
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	UN CENTRO DE FALLAS	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	ARTES VIVAS - CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	CENTRO HISTÓRICO JOVE - CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: diY6 /uP+ Tpk2 DB4s 3A0n wJft ths=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	HOSTELERIA- OCIO CULTURAL- CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 NOVIEMBRE AL 5 DICIEMBRE
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	COMERCIO VIVO- ARTE Y ARTESANIA- CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	ACERC-ARTE AL CENTRO HISTÓRICO	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	MÚSICA OMLINT CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 11 AL 19 DICIEMBRE
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	EMPREDIMIENTO POST COVID	7.271,23	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	STARTUP CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	DINAMIZACION CULTURAL DE LAS FALLAS EN CIUTAT VELLA "FENT FALLA, FEM BARRI"	10.305,75	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	CINC SENTITS PER A GAUDIR CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	INTEVENCIONES URBANAS - CIUTAT VELLA i VIVA 2021	12.000,00	DEL 19 AL 26 DE NOVIEMBRE
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DR. COLLADO CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN INFANTIL	1.937,98	DEL 17 AL 22 DE DICIEMBRE
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	JORNADA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL DISEÑO "RESPONSABILIDAD CULTURAL DAY"	12.000,00	DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	PASACALLE "TABLA I DOLÇAINA" Y CONCIERTO DE BANDA DE MÚSICA	1.235,00	18 DE DICIEMBRE
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	LA MODA DE AUTOR Y SU SIGNIFICADO.	1.487,45	DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE

CUARTO. Constan en expediente los presupuestos y memorias de las actividades que se patrocinan, así como la valoración estimada del retorno publicitario de la imagen de marca del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Según informe del Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica, se considera correcto y adecuado a las necesidades del servicio. Asimismo se ha comprobado la solvencia de la contratista.

QUINTO. El gasto de cada contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602, con cargo a la cual este Servicio ha formulado la correspondiente propuesta de gasto, en fase *AD* es el siguiente:

Id. document: diY6 /uP+ Tpk2 DB4s 3AOn wJft ths=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: diY6 /uP+ Tpk2 DB4s 3AOn wJft ths=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	IMPORTE PATROCINADO	ÍTEMS
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	15.000,00	2021/158240
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	12.000,00	2021/159370
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159420
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA ILLUSTRACIÓ VALENCIANA	12.000,00	2021/159430
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	12.000,00	2021/157710
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	12.000,00	2021/157210
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	12.000,00	2021/157250
8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	12.000,00	2021/157720
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	12.000,00	2021/157310
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	12.000,00	2021/157690
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	12.000,00	2021/159450
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	7.271,23	2021/158370
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	12.000,00	2021/157760
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	10.305,75	2021/157830
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159490
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	12.000,00	2021/157850
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	1.937,98	2021/159530
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	12.000,00	2021/158350
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	1.235,00	2021/159560
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	1.487,45	2021/159580

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

6/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2021 por el que se aprueba el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022”.

SEGUNDO. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 27 de mayo de 2021, por el que se aprueba una modificación de crédito de 500.000 €, destinados a este Plan de Reactivación Económica.

TERCERO. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021 por el que se aprueban los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella y el gasto correspondiente.

CUARTO. En cuanto a la naturaleza de los contratos que se pretenden celebrar, el contrato de patrocinio publicitario está regulado en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de publicidad (LGP), modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, junto con los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria. El artículo 22 de la citada LGP lo define como “aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador”.

QUINTO. Tal y como se dispone en distintos informes de las Juntas Consultivas de contratación se considera un contrato privado, siéndole de aplicación el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico aplicable a los contratos privados celebrados por Administración. La preparación y adjudicación del contrato, al no existir en este caso normas específicas de aplicación al respecto, se rigen por la mencionada ley, y los efectos y extinción por el derecho privado y, en concreto, de conformidad con el artículo 22 de la LGP, por sus artículos 17 a 19 relativos al contrato de difusión publicitaria en cuanto le resulten aplicables.

SEXTO. La elección del procedimiento de contratación ha de ser justificada adecuadamente, según lo establecido en el artículo 116.4 LCSP.

En este sentido el artículo 118 LCSP, dispone lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



“1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”.

Finalmente, el artículo 29.8 LCSP señala que 'Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga'.

Así, en cuanto el procedimiento de contratación, se encuentra justificada su elección, así como la idoneidad del mismo, de conformidad con el contenido, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, y teniendo en cuenta que el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como un contrato menor y su duración no excede de un año.

Asimismo, no se pretende eludir norma alguna sobre el fraccionamiento contractual en la medida en que el objeto del contrato, por su naturaleza, no admite que determinadas partes del mismo sean susceptibles de su contratación por separado.

SÉPTIMO. Respecto al gasto que genera las contrataciones pretendidas, el artículo 116.3 LCSP, en su párrafo segundo obliga a incorporar al expediente el certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Por otra parte, el apartado tercero de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP establece que en las Entidades Locales los actos de fiscalización de los contratos se ejercerán por el Interventor de la Entidad Local, con los límites que en la misma se contienen para los contratos menores.

Tal precepto ha de conectarse con lo establecido en el artículo 214.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el cual 'La función interventora tendrá como objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrativos, a fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso'.

No obstante lo anterior la base 14.3ª de ejecución del Presupuesto exonera de fiscalización previa los contratos menores.

OCTAVO. En cuanto a la documentación necesaria para la tramitación de los contratos será necesario que conste en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, así como las demás consideraciones que puedan dictarse en las bases de ejecución del Presupuesto y las instrucciones establecidas en las Circulares de la Vicesecretaría General, aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fechas 13 de marzo de 2020 y 17 de septiembre de 2021, esta última sobre régimen jurídico de los contratos de patrocinio que celebre el Ayuntamiento de València.

NOVENO. Asimismo el artículo 118.2 de la LCSP exige la justificación de la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de 40.000 € en contratos de obras y de 15.000 € en los contratos menores de suministros y de servicios, lo que se cumple en el presente caso.

DÉCIMO. De conformidad con el art. 63.4 LCSP que indica '*La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores*' a estos efectos, por parte del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto se procederá a su publicación en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de transparencia.

Finalmente, respecto al órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda LCSP y en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local.

No obstante, respecto de los contratos menores, en la actualidad, la competencia se encuentra delegada en la concejala delegada de Emprendimiento e Innovación Económica, en virtud del acuerdo 1 de la Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y Acuerdo 88 de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar los siguientes contratos menores del patrocinio:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE PATROCINADO	FECHAS DE REALIZACIÓN
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	MÚSICA OMLINT CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 11 AL 19 DE DICIEMBRE
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	EMPREDIMIENTO POST COVID	7.271,23	DEL 27 NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	STARTUP CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	DINAMIZACION CULTURAL DE LAS FALLAS EN CIUTAT VELLA "FENT FALLA, FEM BARRI"	10.305,75	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	CINC SENTITS PER A GAUDIR CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto que suponen las citadas contrataciones, con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021 IC1K0 49500 22602, según propuesta de gasto 2021/4478:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	IMPORTE PATROCINADO	ÍTEMS
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	12.000,00	2021/159450
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	7.271,23	2021/158370
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	12.000,00	2021/157760
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	10.305,75	2021/157830
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159490

TERCERO. Otorgar la publicidad adecuada al acuerdo que se adopte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



UNITAT 01911 - SERVICIO DE INNOVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO		
EXPEDIENT E-01911-2021-009875-00	PROPOSTA NÚM. 6	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Aprovar els contractes menors de caràcter privat del patrocini de les activitats de dinamització de Ciutat Vella.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 1 DE LA JGL EXTRAORDINÀRIA DE 24 DE JULIOL DE 2020 I ACORD 88 DE LA JGL DE 6 DE NOVENBRE DE 2020		

HECHOS

PRIMERO. En el Informe del Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre se indica lo siguiente:

Primero. El Ayuntamiento de València aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del presente, el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022” con el objetivo de revitalizar el tejido económico de este distrito, donde los efectos de la pandèmia se han visto agravados. La actividad econòmica de Ciutat Vella depende mayoritariamente de turistas, de personas que trabajan o acuden al centro de la ciudad por motivos de ocio, esparcimiento, trabajo u otras actividade. Debido a las propias características intrínsecas de los barrios de Ciutat Vella, a su modelo de actividad comercial de proximidad y a la actividad terciaria de provisión de muchos servicios al resto de la ciudad, ante las restricciones a la movilidad mantenidas durante estos meses, el impacto ha sido especialmente severo. De ahí, la necesidad de adoptar medidas de apoyo a los sectores afectados.

Segundo. Para llevar a cabo esta reactivación económica de Ciutat Vella, el Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó una modificación de crédito de 500.000 €.

Los proyectos que incluye este Plan de Reactivación Económica son:

- § Proyecto 1. – Convocatoria urgente de ayudas Paréntesis del Plan Resistir para sectores económicos afectados de Ciutat Vella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- § Proyecto 2. – Puesta en marcha en el distrito de Ciutat Vella de actividades de dinamización del consumo con el objetivo de atraer a la ciudadanía valenciana, la del área metropolitana y turistas a disfrutar de la belleza, la tradición y la gastronomía del distrito histórico, y contribuyan a incentivar el consumo.
- § Proyecto 3. – Bonos para el comercio y la hostelería de Ciutat Vella.
- § Proyecto 4.– Convocatoria para el patrocinio de actividades de dinamización en los diferentes barrios de Ciutat Vella.

Todos estos proyectos se han puesto en marcha y por lo que respecta al proyecto 4, se ha tenido en cuenta que Ciutat Vella siempre ha sido un barrio de creatividad y pulsión artística, dinamizador de la cultura en la ciudad. Por tal motivo se pretende el fomento de la realización de eventos sectoriales específicos en este distrito, que complementen el resto de líneas de acción del Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella, encaminadas a dinamizar el barrio. En esta línea se pretende patrocinar los eventos locales que se realizan en Ciutat Vella y apoyar su celebración y adaptación a las nuevas necesidades tras la pandemia a través de una convocatoria de patrocinio para los eventos.

Tercero. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre del presente se aprobaron los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella, aprobándose un gasto para atenderlos de 205.237,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602, según propuesta de gasto 2021/4478, ítem 2021/118480.

Estos criterios fueron publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 13 de octubre hasta el día 5 de noviembre de 2021, habiéndose presentado 29 proyectos.

Cuarto. La Comisión de Valoración designada al efecto se reunió en fecha 11 de noviembre y emitió dictamen elaborando una lista con todos los proyectos presentados ordenados por puntuación decreciente obtenida conforme a los criterios de selección establecidos, indicando el importe que le corresponde de patrocinio. Dicho listado se publicó en el tablón de edictos del Ayuntamiento en fecha 11 de noviembre. Se adjunta al presente informe el listado de referencia.

Por lo expuesto, se informa que procedería realizar la contratación de los patrocinios correspondientes.”

SEGUNDO. Por moción de la concejala de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre del presente se indica lo siguiente:

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del presente en el que se aprueba el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022” con el objetivo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



revitalizar el tejido económico de este distrito, el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, por el que se aprobó una modificación de crédito de 500.000 €, destinados a este Plan de Reactivación Económica, así como el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre del presente por el que se aprobaron los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella, aprobándose un gasto para atenderlos de 205.237,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602 y visto el informe emitido por el Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 17 de noviembre del presente y el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 11 de noviembre, designada para examinar y valorar las solicitudes de patrocinio de actividades de dinamización en Ciutat Vella, y por tal motivo, la concejala de Emprendimiento e Innovación Económica, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos para contratar los patrocinios correspondientes y que figuran en el informe del Servicio..

TERCERO. Los contratos de patrocinio a realizar son los siguientes, no obstante para su tramitación y su integración en la plataforma de registro de contratos y el PIAE, se tramitarán en grupos de 5 contratos, a través de cuatro propuestas de resolución:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE PATROCINADO	FECHAS DE REALIZACIÓN
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	JORNADAS DEL CAMINO DEL SANTO GRIAL EN CIUTAT VELLA (1+1= 5)	15.000,00	DEL 23 NOVIEMBRE AL 2 DICIEMBRE
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	EXPOSICIÓ "FORA DE SÈRIE"	12.000,00	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	VALENCIA PINTA Y PINTA VALENCIA. EL ARTE COMO HERRAMIENTA DE GENERACIÓN DE RIQUEZA	12.000,00	DEL 11 AL 21 DE DICIEMBRE
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	BABA KAMO. FESTIVAL I FIRA DEL LLIBRE IL·LUSTRAT	12.000,00	DEL 13 AL 19 DICIEMBRE
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	UN CENTRO DE FALLAS	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	ARTES VIVAS - CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	CENTRO HISTÓRICO JOVE - CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: r7oB qwRJ IJF+ tz8Y Aozv /rPs g14=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	HOSTELERIA- OCIO CULTURAL- CIUTAT VELLA VIVA	12.000,00	DEL 19 NOVIEMBRE AL 5 DICIEMBRE
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	COMERCIO VIVO- ARTE Y ARTESANIA- CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE.
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	ACERC-ARTE AL CENTRO HISTÓRICO	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	MÚSICA OMLINT CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 11 AL 19 DICIEMBRE
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	EMPREDIMIENTO POST COVID	7.271,23	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	STARTUP CIUTAT VELLA I VIVA	12.000,00	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	DINAMIZACION CULTURAL DE LAS FALLAS EN CIUTAT VELLA "FENT FALLA, FEM BARRI"	10.305,75	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	CINC SENTITS PER A GAUDIR CIUTAT VELLA	12.000,00	DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	INTEVENCIONES URBANAS - CIUTAT VELLA i VIVA 2021	12.000,00	DEL 19 AL 26 DE NOVIEMBRE
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DR. COLLADO CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN INFANTIL	1.937,98	DEL 17 AL 22 DE DICIEMBRE
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	JORNADA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL DISEÑO "RESPONSABILIDAD CULTURAL DAY"	12.000,00	DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	PASACALLE "TABLA I DOLÇAINA" Y CONCIERTO DE BANDA DE MÚSICA	1.235,00	18 DE DICIEMBRE
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	LA MODA DE AUTOR Y SU SIGNIFICADO.	1.487,45	DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE

CUARTO. Constan en expediente los presupuestos y memorias de las actividades que se patrocinan, así como la valoración estimada del retorno publicitario de la imagen de marca del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Según informe del Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica, se considera correcto y adecuado a las necesidades del servicio. Asimismo se ha comprobado la solvencia de la contratista.

QUINTO. El gasto de cada contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 IC1K0 49500 22602, con cargo a la cual este Servicio ha formulado la correspondiente propuesta de gasto, en fase *AD* es el siguiente:

Id. document: r7oB qwRJ IJF+ tz8Y Aozv /rPs g14=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: r7oB qwRJ IJF+ tz8Y Aozv /rPs g14=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	IMPORTE PATROCINADO	ÍTEMS
1	G97195713	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	15.000,00	2021/158240
2	***1072**	CRISTINA MONTALVA MEDINA	12.000,00	2021/159370
3	B98842842	DISEÑO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159420
4	G46764627	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA ILLUSTRACIÓ VALENCIANA	12.000,00	2021/159430
5	G46870358	PLAZA DE LA REINA, PAZ Y SAN VICENTE	12.000,00	2021/157710
6	G98666928	ASOCIACION INTRAMURS	12.000,00	2021/157210
7	***1613**	ISABEL GUIRAO MUÑOZ	12.000,00	2021/157250
8	G96300124	ASOCIACIÓN DE LOCALES DE OCIO DEL BARRIO DEL CARMEN Y CIUTAT VELLA (ALBARCA)	12.000,00	2021/157720
9	G40594707	VIURE CIUTAT VELLA ASSOCIACIÓ VEÏNAL I DE COMERÇ	12.000,00	2021/157310
10	G96205695	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE VALENCIA	12.000,00	2021/157690
11	V96124698	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	12.000,00	2021/159450
12	B98093172	TABERNA Y CHARCUTERIA EL EMBUTIDO SOCIEDAD LIMITADA	7.271,23	2021/158370
13	***8173**	SONIA VILAR PALLARES	12.000,00	2021/157760
14	G96872452	AGRUPACION DE FALLAS LA SEU-LA XEREA-EL MERCAT	10.305,75	2021/157830
15	B97630107	ESPAI D ART FOTOGRAFIC SOCIEDAD LIMITADA	12.000,00	2021/159490
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	12.000,00	2021/157850
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	1.937,98	2021/159530
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	12.000,00	2021/158350
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	1.235,00	2021/159560
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	1.487,45	2021/159580

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

6/15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2021 por el que se aprueba el “Plan de Reactivación Económica de Ciutat Vella 2021-2022”.

SEGUNDO. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de fecha 27 de mayo de 2021, por el que se aprueba una modificación de crédito de 500.000 €, destinados a este Plan de Reactivación Económica.

TERCERO. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021 por el que se aprueban los Criterios para solicitar patrocinio de las actividades de dinamización económica en Ciutat Vella y el gasto correspondiente.

CUARTO. En cuanto a la naturaleza de los contratos que se pretenden celebrar, el contrato de patrocinio publicitario está regulado en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de publicidad (LGP), modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, junto con los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria. El artículo 22 de la citada LGP lo define como “aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador”.

QUINTO. Tal y como se dispone en distintos informes de las Juntas Consultivas de contratación se considera un contrato privado, siéndole de aplicación el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico aplicable a los contratos privados celebrados por Administración. La preparación y adjudicación del contrato, al no existir en este caso normas específicas de aplicación al respecto, se rigen por la mencionada ley, y los efectos y extinción por el derecho privado y, en concreto, de conformidad con el artículo 22 de la LGP, por sus artículos 17 a 19 relativos al contrato de difusión publicitaria en cuanto le resulten aplicables.

SEXTO. La elección del procedimiento de contratación ha de ser justificada adecuadamente, según lo establecido en el artículo 116.4 LCSP.

En este sentido el artículo 118 LCSP, dispone lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



“1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”.

Finalmente, el artículo 29.8 LCSP señala que 'Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga'.

Así, en cuanto el procedimiento de contratación, se encuentra justificada su elección, así como la idoneidad del mismo, de conformidad con el contenido, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, y teniendo en cuenta que el importe de adjudicación no supera la cantidad señalada como límite máximo para la tramitación como un contrato menor y su duración no excede de un año.

Asimismo, no se pretende eludir norma alguna sobre el fraccionamiento contractual en la medida en que el objeto del contrato, por su naturaleza, no admite que determinadas partes del mismo sean susceptibles de su contratación por separado.

SÉPTIMO. Respecto al gasto que genera las contrataciones pretendidas, el artículo 116.3 LCSP, en su párrafo segundo obliga a incorporar al expediente el certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Por otra parte, el apartado tercero de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP establece que en las Entidades Locales los actos de fiscalización de los contratos se ejercerán por el Interventor de la Entidad Local, con los límites que en la misma se contienen para los contratos menores.

Tal precepto ha de conectarse con lo establecido en el artículo 214.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el cual 'La función interventora tendrá como objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrativos, a fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso'.

No obstante lo anterior la base 14.3ª de ejecución del Presupuesto exonera de fiscalización previa los contratos menores.

OCTAVO. En cuanto a la documentación necesaria para la tramitación de los contratos será necesario que conste en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, así como las demás consideraciones que puedan dictarse en las bases de ejecución del Presupuesto y las instrucciones establecidas en las Circulares de la Vicesecretaría General, aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fechas 13 de marzo de 2020 y 17 de septiembre de 2021, esta última sobre régimen jurídico de los contratos de patrocinio que celebre el Ayuntamiento de València.

NOVENO. Asimismo el artículo 118.2 de la LCSP exige la justificación de la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de 40.000 € en contratos de obras y de 15.000 € en los contratos menores de suministros y de servicios, lo que se cumple en el presente caso.

DÉCIMO. De conformidad con el art. 63.4 LCSP que indica '*La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores'* a estos efectos, por parte del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto se procederá a su publicación en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de transparencia.

Finalmente, respecto al órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda LCSP y en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases del Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local.

No obstante, respecto de los contratos menores, en la actualidad, la competencia se encuentra delegada en la concejala delegada de Emprendimiento e Innovación Económica, en virtud del acuerdo 1 de la Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y Acuerdo 88 de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar los siguientes contratos menores del patrocinio:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE PATROCINADO	FECHAS DE REALIZACIÓN
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	INTEVENCIONES URBANAS - CIUTAT VELLA i VIVA 2021	12.000,00	DEL 19 AL 26 DE NOVIEMBRE
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DR. COLLADO CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN INFANTIL	1.937,98	DEL 17 AL 22 DE DICIEMBRE
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	JORNADA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL DISEÑO "RESPONSABILIDAD CULTURAL DAY"	12.000,00	DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	PASACALLE "TABLA I DOLÇAINA" Y CONCIERTO DE BANDA DE MÚSICA	1.235,00	18 DE DICIEMBRE
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	LA MODA DE AUTOR Y SU SIGNIFICADO.	1.487,45	DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto que suponen las citadas contrataciones, con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021 IC1K0 49500 22602, según propuesta de gasto 2021/4478:

Nº ORDEN	NIF/CIF	PERSONA SOLICITANTE	IMPORTE PATROCINADO	ÍTEMS
16	***6192**	SALVIA FERRER BOULLOSA	12.000,00	2021/157850
17	G96962485	FALLA PZ DOCTOR COLLADO	1.937,98	2021/159530
18	B98688393	THINKLAB NEXT SL	12.000,00	2021/158350
19	G96798293	ASOC CULTURAL FALLA PZ DE LA MERCED	1.235,00	2021/159560
20	G05332812	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y MODA VALENCIANA ACUMOVA	1.487,45	2021/159580

TERCERO. Otorgar la publicidad adecuada al acuerdo que se adopte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/11/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE DE EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÓMICA / FORMACIÓ I OCUPACIÓ / ESPORTS / ENVELLIMENT ACTIU	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	19/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867